



En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 27 veintisiete de septiembre de 2024, dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, se reunieron las y los integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Pasaríamos ahora con la sesión extraordinaria siendo las 12:27 doce horas con veintisiete minutos del día 27 veintisiete, estaríamos dando inicio a nuestra sesión extraordinaria urgente convocada también para el día de hoy a la conclusión de la sesión especial. Y para efectos de mantener la formalidad de estas sesiones le pediría de nueva cuenta a la licenciada Lulú nos haga el favor de llevar a cabo el pase de lista y la verificación del quórum legal para sesionar de manera válida en relación con esta sesión extraordinaria. Adelante, por favor. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Procedo al pase de lista. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez Presidente del Consejo General	-----	Presente
--	-------	----------

Licda. María de Lourdes Becerra Pérez Secretaria Ejecutiva	-----	Presente
--	-------	----------

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel Consejera Electoral	-----	Presente
---	-------	----------

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés Consejera Electoral	-----	Presente
--	-------	----------

Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León Consejera Electoral	-----	Presente
---	-------	----------

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández Consejero Electoral	-----	Presente
---	-------	----------

Lic. Luis Ignacio Peña Godínez Consejero Electoral	-----	Presente
--	-------	----------

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre Consejera Electoral	-----	Presente
--	-------	----------

Lic. Lenin Iskandar Soria Granados Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
--	-------	----------

Lic. Arturo Alejandro Bribiesca Gil Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
--	-------	----------

Licda. Irene Cerda Ramos Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
---	-------	----------

Lic. José Eduardo Díaz Antón Representante Propietario Partido del Trabajo	-----	Presente
--	-------	----------

Lic. Gerardo Chagoya Rivera	-----	Presente
------------------------------------	-------	----------



Representante Propietario del Partido Verde
Ecologista de México

Mtro. Óscar Rodolfo Rubio García
Representante Propietario del Partido Presente
Movimiento Ciudadano

C. Rigoberto Márquez Verduzco
Representante Propietario Partido Morena Presente

Mtra. Claudia Cortés Calderón
Representante Propietario Partido Encuentro Presente
Solidario Michoacán

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga
Representante Propietario Partido Más Presente
Michoacán

Lic. Roberto Cruz Rodríguez
Representante Propietario Partido Michoacán Presente
Primero

Dr. Valente Álvarez Reyes
Representante Propietario Partido Tiempo por
México

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo y 17, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe quórum legal para sesionar de manera válida.

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, muchas gracias, Secretaria. En consecuencia, queda formalmente instalada la sesión extraordinaria. En virtud de que, previamente, fue irculada la orden del día con doce puntos para su desahogo, y que ha sido del conocimiento, pondría a consideración de este consejo la dispensa de la lectura de la orden del día, en la inteligencia de que conforme vayamos desahogando cada uno de los puntos iremos haciendo mención al contenido de cada uno. Entonces, a consideración la dispensa de la lectura y si no hay observaciones tomamos la votación en relación con la dispensa de la lectura del orden del día, por favor, Secretaria.

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros respecto a la dispensa de la lectura del orden del día. Si están a favor sirvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del orden del día, Presidente.

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Ahora pongo a consideración el contenido del orden del día. Y si no hay intervenciones a votación el orden del día, por favor.

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor del orden del día que se propone. Si es así, sirvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día, Presidente.

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, gracias, Secretaria. Procederemos en consecuencia, al desahogo del orden del día. El primer punto corresponde al informe final de la captura



de la información del sistema Candidatas y candidatos, conóceles análisis cuantitativo y cualitativo. Y para tal efecto, cedo el uso de la palabra a la Consejera Electoral Araceli Gutiérrez Cortés. Adelante, maestra, por favor. -----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias, Presidente. Nuevamente, buenas tardes. Los lineamientos para el uso del sistema Candidatas, candidatos, conóceles indican que se debe elaborar un último informe para reportar los resultados finales de la captura de la información con base en una metodología muy específica que fue proporcionada por el INE que contiene características cualitativas y cuantitativas de la información que se capturó en el sistema. El informe de referencia cuenta con dos apartados: uno respecto a la información curricular y el otro a la información de identidad. Respecto a la información curricular la Coordinación de Prerrogativas analizó y avaló la información capturada por las candidaturas, lo que permitió identificar la pertenencia, trascendencia, impacto y relevancia en dicha información. Se evaluaron 899 candidaturas, y este análisis se encuentra estructurado en cinco rubros específicos. El primer rubro es el correspondiente a la identidad, en el que se verificó que la persona candidata hubiera ingresado una fotografía a través del sistema Conóceles que fuera legible y que correspondiera a las características físicas y de edad de la persona. En el segundo rubro que se refiere a las propuestas políticas, se evaluó que la persona candidata presentara una propuesta con una población objetivo claramente definida, asimismo, se verificó que dicha propuesta no estuviera duplicada con otras de su misma fuerza política, que no coincidiera en más del 80 por ciento con otras propuestas registradas y que contara con una meta específica y claramente delimitada. En el tercer rubro, la trayectoria política y participación social se evaluó que se registrara dicha información detallando las actividades públicas en las que ha participado especificando la duración de dichas actividades o el tiempo que lleva desempeñándolas, así como los logros alcanzados en caso de haberlos indicado. El cuarto rubro correspondió a la historia profesional y laboral donde se evaluó el grado de detalle de la experiencia adquirida en dichas actividades, especificando el periodo de tiempo durante el cual las desempeñó, así como las funciones y responsabilidades que llevó. Finalmente, en el quinto rubro relativo a la formación académica, se evaluó que la persona candidata hubiera registrado el grado académico máximo, así como los cursos realizados en caso de haber sido indicados. Por estos cinco rubros se establece una puntuación total de cuarenta y nueve puntos. Una vez registradas las puntuaciones de cada candidatura registrada en el sistema Conóceles se aplicó una fórmula matemática, la cual consta en dividir la puntuación total obtenida entre la puntuación máxima posible, esto es cuarenta y nueve puntos, multiplicada por cien. Lo que permitió determinar el índice de cumplimiento de cada partido político, así como las candidaturas independientes. Los resultados fueron los siguientes: el PRI tuvo un índice de cumplimiento del 79.9 por ciento, el PAN 75 por ciento, el PRD 79 por ciento, el Partido del Trabajo 77 por ciento, el Partido Verde 78 por ciento, Movimiento Ciudadano 47 por ciento, Morena 69 por ciento, PES Michoacán 77 por ciento, Más Michoacán 73 por ciento, Michoacán Primero 49 por ciento, Tiempo por México 76 por ciento y candidaturas independientes 74 por ciento. Por lo que respecta al análisis del cuestionario de identidad, la metodología considera once bloques para el análisis de la información capturada por los sujetos obligados, el universo de estudio comprendió 838 cuestionarios de las personas registradas, y entre algunos de resultados destacados tenemos, por ejemplo, que el indicador mostró que existe un mayor porcentaje de candidaturas mujeres que se identificaron en algún grupo en situación de discriminación por sexo. También destaca que hay un mayor número de candidaturas que se autoidentificaron en los grupos de personas indígenas y de personas migrantes, por lo que ve a la ubicación geográfica se identifica que hubo un mayor número de candidatos hombres en la ubicación geográfica de Paracho, donde se autoidentificaron con al menos un grupo de discriminación, y por lo que ve a la diputación por el principio de mayoría relativa el mayor número de mujeres candidatas se autoidentificaron en el distrito 24 de Lázaro Cárdenas. El indicador también muestra que existe un mayor número de candidatas mujeres del partido político Movimiento Ciudadano que se autoidentifican en al menos un grupo de discriminación. Se muestra también en este identificador que existe un mayor número de candidatas con un nivel de ingresos de menos de \$11,000 once mil pesos que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación. De igual forma, en el indicador se precisa que existe un mayor número de candidatos hombres con escolaridad de licenciatura que se autoidentificaron con al menos un grupo en situación de discriminación. Y este indicador también reflejó un mayor número de candidatas mujeres que presentan interseccionalidad por lo menos en dos grupos o más en situación de discriminación. De manera general, estos son los resultados del informe final del sistema Conóceles que será enviado al INE, quien a su vez realizará una estadística con todas las entidades federativas, quiero decir que en Michoacán, curiosamente, esta metodología nos permitió darnos cuenta de que dentro de los grupos en situación de discriminación



hubo un mayor número de mujeres que se autoadscribieron, que, en general, reflejaron ingresos menores a los de los candidatos hombres, que están en mayores grados de interseccionalidad y que tienen un menor grado de escolaridad en relación con los hombres. Y, bueno, pues, si a todo esto sumamos, ya se decía, estos 42 casos de violencia política que se denunciaron en este proceso electoral más todos los que conocimos y que no se denunciaron. Mas hay que decir también estos resultados del dictamen de fiscalización emitido por el INE en el que se multó a diez de once partidos políticos que fueron parte de este proceso electoral en Michoacán por no haber destinado el 50 por ciento del presupuesto para campañas de mujeres, pues, dejamos de manifiesto que algunos de estos temas siguen siendo, siguen marcando diferencias en la vida pública y política entre las mujeres y hombres. Pues, queda este documento como un insumo adicional para continuar analizando la participación política de las mujeres y también de los grupos de interseccionalidad. Es cuanto, Presidente. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Consejera Araceli. A consideración el informe rendido. Consejera Juan Adolfo, posteriormente, Consejera Carol. - - - - -

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias, Presidente. Me parece que voy a referirme a este punto y al siguiente, que está en el orden del día de esta sesión extraordinaria. El sistema Candidatas y candidatos, conóceles, implementado bajo la dirección del Instituto Nacional Electoral para el pasado proceso electoral en donde se llevó a cabo la captura y se puso a disposición la información a la ciudadanía de las postulaciones en el caso del INE a nivel federal, y en el caso de las entidades, pues, las candidaturas que hubiere en este proceso electoral de cada una de las entidades. En el caso aquí de Michoacán, este Instituto Electoral llevó a cabo el desarrollo de este programa con el personal de la Coordinación de Informática y funcionó de manera eficaz y eficiente. Quiero decirlo así de enfático y, si se me permite hacer la comparación, es un sistema que llegó para quedarse, y es un sistema que yo lo equiparo como el PREP, yo diría que incluso este es como nuestro PREP informativo de las candidaturas hacia la ciudadanía. Es un sistema que nos ayudó muchísimo para también atender todas las consultas que se recibieron vía transparencia, solicitudes de información, donde la ciudadanía pedía información de quiénes eran los candidatos, las candidatas, quiénes habían sido postulados por algún partido político en algún territorio, en algún distrito o también vía acciones afirmativas. Dicha información se encontró en esta plataforma porque es información que en automático este Instituto colocó ahí como la información básica para poderle brindar información a la ciudadanía. Y déjenme decirlo, yo lo veo, incluso, como un ejercicio de transparencia, de acceso a la información, tenerlo disponible en internet hacia todas y todos, pero también me parece que esto abona muchísimo en lo que aspiramos a, y lo mencionamos en el proceso electoral, a emitir un voto informado, un voto razonado. El informe, la verdad es que se presta para hacer un análisis pormenorizado, como lo mencionaba la Consejera, y detallado de cada uno de los rubros porque el partido político o cada uno de los candidatos o candidatas ya tenían que agregar como fueron propuestas de campaña, como eran sus links de redes sociales, eso ya estaba en manos de cada uno de ellos y, ahí es donde vemos los porcentajes de cumplimiento que no fueron, déjenme decirlo así, tan satisfactorios. En algunos rubros, sí se aporta el 100 por ciento, pero en otros se dejó de aportar. Es por ello que estaremos posteriormente este punto hablando de, como lo establecen los lineamientos, del inicio del procedimiento por incumplimiento. Y por qué se iniciaría un procedimiento, por obstaculizar la información que se debe brindar a la ciudadanía de cada una de las postulaciones que se realizaron de cara a la elección de este 2024 dos mil veinticuatro. Este sistema Conóceles, sin lugar a dudas, tendrá que reforzarse de la experiencia que tuvimos para que pueda tomarse en cuenta en los subsecuentes procesos electorales, y yo diría, nuevamente, que ya que hemos aquí mencionado en esta mesa puntos a considerar en una reforma electoral. Es cierto que yo creo que necesitan tiempo los partidos políticos, los candidatos y candidatas para poder llenar esta información y estar conscientes que se va a poner a disposición de la ciudadanía, pero si estamos aprobando aquí las candidaturas a medianoche para que inicien el primer minuto del día siguientes, pues, que ellos y ellas ya estarán pensando en ir a la calle a estar solicitando el voto y, a lo mejor, dejan de lado esta parte informativa, es decir, creo que hay que considerar un espacio entre el registro de candidaturas, la revisión, la aprobación de las mismas, para que tengan ese espacio antes del inicio de las campañas en que puedan preparar sus campañas, ordenar la logística y también sentarse a llenar toda esta información que se requiere para poderse la brindar a la ciudadanía al primer minuto que inicien las campañas. Quiero ya por último decir que también el área de Transparencia de este Instituto estuvo trabajando arduamente porque debemos proteger datos personales a pesar de que, incluso, el candidato o la candidata lo quiera brindar, a veces, creo que ahí se denotó nuevamente una falta de información en no brindar datos personales. O algo que fue muy recurrente en cuidar la integridad de los menores de edad, que es algo que también en este proceso electoral fue muy recurrente. La ley, hoy en



día, protege a los menores de edad, incluso, de los mismos padres que quieran ventilar esta identidad o exponerlos, déjenme decirlo así, como una manera de hacer cierto proselitismo o empatía, pues, la ley los protege. Y todo eso era parte de revisión, es decir, no es que en automático capturarán y ya se subía la información, sino tenía que pasar por el filtro de transparencia y datos personales, es decir, es un ejercicio sumamente cuidado, sumamente con procesos de revisión que resultó, insisto, muy benéfico, nos ayudó muchísimo y medios de comunicación y ciudadanía de ahí estuvieron obteniendo información para luego poder brindarla en sus portales o en otros medios de comunicación. Felicidades, de verás, a la Coordinación de Prerrogativas, a la Comisión, al personal del Instituto, Informática y demás, porque este instrumento informático que abona a la transparencia y a la información, insisto, me parece que ya llegó para quedarse y hay que reforzarlo para los siguientes procesos electorales. En la extraordinaria de Irimbo, claro que habrá sistema Candidatas y candidatos, conóceles. Gracias, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted, Consejero. La Consejera Carol Berenice. Adelante, por favor. -----

Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.- Gracias, Presidente. Únicamente para agradecer a las áreas de Prerrogativas, Informática, Igualdad y Transparencia por el seguimiento que dieron a ambos cuestionarios que fueron llenados por las candidatas, candidatos, candidates, en la plataforma Conóceles. Fue una plataforma que si bien el INE nos marcó las directrices, en el Instituto fue desarrollada toda esta plataforma, fue alimentada directamente por las personas candidatas, pero cuidada por estas áreas del Instituto. Me parece que, como lo menciona la Consejera Araceli, es una herramienta que debemos revisar de manera puntual, sobre todo en el apartado de candidaturas que se autoidentificaron en los grupos de situación de discriminación, porque los partidos políticos durante el proceso electoral cumplieron con ciertas cuotas que nosotros les establecimos en este Consejo General, y al momento de que las personas contestaban estos cuestionarios de identidad podían elegir alguna de las situaciones de los grupos de atención prioritaria como era ser persona indígena, persona con discapacidad, persona de la diversidad sexual y personas migrantes y residentes en el extranjero que correspondían con nuestras acciones afirmativas. Sin embargo, algo que llama la atención de estos cuestionarios, justamente, es que de todas las candidaturas que tuvimos, hubo cinco personas que ya se autoidentificaron como personas afromexicanas, y en el caso del INE también nos pidió el parámetro de personas jóvenes y personas mayores, y aquí también ya vienen estos parámetros identificados en el estudio. Así que, seguramente, con el área de Igualdad de Género no Discriminación y Derechos Humanos estaremos haciendo un cruce con esta información para ver si todas las personas que se registraron en acción afirmativa también señalaron esto en los cuestionarios del sistema Conóceles. Y de una vez me pronuncio, también, sobre el segundo punto del orden del día, en el que hubo personas que no contestaron estos cuestionarios y que, pues, lamentablemente, se les tendrá que iniciar, si este Consejo lo aprueba, un procedimiento. Porque, decía el Consejero Juan Adolfo, si se lleva un tiempo de contestar, pero también de manera previa se les hizo del conocimiento a los institutos políticos a las candidaturas, porque esta herramienta no es para el Instituto, esta herramienta fue para que la ciudadanía conociera quiénes eran sus candidatas, sus candidatos, incluso, fue utilizada por personas que promovieron medios de impugnación en donde revisaban si la forma en la que se postulaban en la boleta electoral o en su candidatura coincidía como se presentaban en el sistema Conóceles, así que, creo que es una gran herramienta. Un agradecimiento a las áreas del Instituto y, bueno, seguiremos ahora utilizándolo para este proceso electoral en Irimbo. Es cuanto, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Consejera Carol. La representación del partido Morena y, si me permiten, yo me apunto después... -----

Rigoberto Márquez Verduzco, Representante Propietario Partido Morena.- Si gusta iniciar, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- No, no, no. Adelante, adelante. -----

Rigoberto Márquez Verduzco, Representante Propietario Partido Morena.- Gracias. La transparencia en esto de Conóceles en la cuestión de nuestros candidatos, yo quisiera hacer un previo a favor de no sancionar el tema. Miren, sin importar el partido, aquí a las 11:55 once cincuenta y cinco, antes de que vencieran los tiempos aprobamos candidaturas, y a la vez, paralelo, teníamos que subir información, y luego el proceso de revisión de documentación que nos tenía en las oficinas, largas horas,



que faltaba eso que, si lo de Hacienda, paralelo nos pedían que conóceles lo subiéramos. Entonces, no es un tema humano de no querer cumplir, es un tema de legislar los tiempos para poder hacer todo al mismo tiempo, porque, pues, no recuerdo si al PT o algún partido para no mencionar, le dieron dos horas o cuatro horas para que diera uno de constancia y el ayuntamiento a las 3 tres de la mañana pues si dormía, así era de difícil, en verdad. Entonces, ahí yo veía a Antón tocando la presidencia a las 3 tres de la mañana para conseguir el documento que se le vencía el tiempo a las cuatro. Entonces, eran las 11 once de la noche, 12 doce de la noche, y ya queríamos medio bajar la intensidad y llegaban solicitudes. Entonces, entre Conóceles no es un acto de no querer. Digo, Morena llegó al 85.90 en lo general, que es muy bueno, hubiera sido mejor el 100. Pero es un mundo. Entonces, hay partidos que tienen un poco más de auxiliares que les ayudan a las tareas, pero hay otros partidos en donde el representante, yo recuerdo a la del PRD y al de PT, largas jornadas de 8 ocho o 12 doce horas, la del PES, y todavía le dices manda Conóceles, pues, hace un criterio uno, Presidente, en donde dice o en cuatro horas cubro este requisito o subo lo de Conóceles. Entonces, uno se enfoca a que la candidatura no caiga por falta de documentación. Yo quisiera que también eso se contemplara. De haber dado esta información a los ciudadanos, yo creo que es de valía, es importante que conozcan a sus candidatos, que conozcan quiénes, cómo, cuándo surge su candidato, candidata en su municipio, pero sí reflexionen que no es un tema humano de falta de ganas, ni de ustedes ni de nosotros. Entonces, a lo mejor si en el Instituto Electoral, en el área de Transparencia nos ayudaran a subir la información, pues, sí alcanzamos. Pero, propio como partido no tenemos la capacidad humana de lograr hacerlo. Y si lo hiciera el Instituto no tendría la capacidad humana de lograr atender veinte mil expedientes y luego ayudar a subir Conóceles. Yo creo que es un acto de voluntad, de querer hacerlo, pero de una legislatura que nos ahorca en tiempos imposibles. Gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, gracias, representante. Bueno, yo, rápidamente también, bueno, será cuestión de ver, pero por eso volvemos otra vez, la clásica palabra: reforma. Tenemos que generar un esquema en la reforma en donde se lleve a cabo el registro, que pasen unos días y arrancar campañas, o sea, debe de haber un inter entre el registro de candidaturas y el arranque de las propias campañas para todo este tipo de cosas. Y, bueno, en relación al planteamiento me pronunciaría, voy a checar algo, perdón, será en el siguiente punto. En el tema del Conóceles, yo nada más, muy rápidamente, a ver, creo ciertamente es un esquema que llegó para quedarse, creo que es muy favorable para la ciudadanía porque les permite precisamente conocer a sus candidaturas, y yo coincido, no se puede ir, o sea, se tiene que quedar porque además creo que viene una etapa bien interesante, así como hablábamos hace rato en el tema de la violencia de género que viene el tema del ejercicio por parte de las mujeres electas, en el caso de Conóceles ahora viene la etapa del cumplimiento de las propuestas, porque al final de cuentas me pusieron a mí como ciudadano tú me planteaste tres propuestas, por cada una de las candidaturas. Entonces, ahora vamos por la exigencia al cumplimiento, precisamente de esas propuestas. Entonces, creo que al final del día, también, es un punto favorable de este sistema, y que creo que también le permite a la ciudadanía tener en sus manos esta posibilidad de ir monitoreando el cumplimiento. Y en su momento el tema de la exigencia. Que, además, va muy en línea con lo que fue el anterior, no el actual, si no el anterior encívica que precisamente planteaba como el último de los eslabones no solamente el conocer los derechos sino también la exigencia de los propios derechos y en este caso la exigencia de las ofertas políticas que se plantearon, y más en los grupos precisamente históricamente vulnerables, es decir, si yo como, que me autoadscribí indígena o persona con discapacidad o de la diversidad, ahí hice mis propuestas, pues, precisamente vamos ahora a que realmente las cumplan para que realmente esos sectores se vean representados y no pase lo que en muchas ocasiones que me autoadscribo, llego al ejercicio de la representación y me olvido de mi sector. Entonces, bueno, creo que al final del día también esta parte será muy interesante. Y, ahora, cedo el uso de la palabra a la Consejera Marlene, posteriormente, iríamos con la representación, con don Alejandro y posteriormente con José Eduardo. Adelante. -----

Consejera Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- Gracias, Presidente. En este primer punto del orden del día de la sesión extraordinaria, en el tema del informe cualitativo y cuantitativo de Conóceles, ciertamente, este informe trae datos duros y trae información de cómo fue su vida, sus propuestas y su plataforma por parte de las candidatas y los candidatos a este sistema conóceles. Que como bien se ha señalado nos dio una directriz el INE y nosotros lo desarrollamos como OPLE sin salirnos, un poco, de la línea del INE, que así le dio a todos los OPLE, los aspectos mínimos indispensables con que tenía que contar este sistema subido a plataforma y que las candidatas y los candidatos, los candidates tenían que llenar porque si bien las representaciones partidistas tienen la facultad de llenarlo o de subir la información porque tienen las contraseñas y también les pueden compartir a cada candidato



contraseña, lo cierto es que la información es propia de cada candidatura. Cada candidatura tenía que llenar datos genéricos como nombres, si se autoadscribían a alguna acción afirmativa y sus propuestas de campaña y su currículum. Y esto implica, pues, también, capacitación a los candidatos y las candidatas por parte tanto del Instituto Electoral de Michoacán, creo que para un siguiente proceso electoral tendríamos que hacerlo, como por parte de los partidos políticos. Es una situación compleja porque como bien se ha señalado por norma al día de hoy que está en el Código Electoral del estado de Michoacán, nuestros procesos de registro son complicados. Salimos del periodo de presentar solicitud de registro, los diez días que se le dan a los partidos políticos, más los diez días que tiene el Instituto Electoral de Michoacán para revisar desde diez mil, doce mil expedientes, requerir en una primera ronda, en una segunda ronda y, a veces, nos vamos a una tercera ronda por ser exhaustivos y hacer los acuerdos de registro o de negación de registro a las candidaturas de los once partidos políticos que en este momento se encuentran en la mesa de este Consejo General, y las candidaturas independientes. Inmediatamente, después inician las campañas, campañas electorales que duran cuarenta y cinco días, y el sistema Conóceles se les dio el plazo para que dentro de los primeros quince días que iniciaba la campaña se estuviera subiendo la información a este sistema. Y también cuando se advertían omisiones o información errónea dentro del sistema y que no concordaba con la forma en la que se registraron, ya sea de paridad, de acción afirmativa, etcétera, o con el nombre de la candidatura expresamente se le requería a cada partido político para que en un plazo sumario se pudiera actualizar la información en este sistema. Sin embargo, también estaban llenando o subiendo información a la Unidad Técnica de Fiscalización por los informes de campaña y de precampaña, etcétera. Es decir, los procesos electorales, a simple vista de la ciudadanía, se presenta una oferta política por una candidatura y se ven, pues, plataformas y una propuesta de campaña. Pero al interior de las representaciones partidistas y de los propios órganos electorales hay una suma de actividades que no se pueden parar y que van sumándose y que van una tras otra. Y en este sentido, así es el sistema Conóceles donde se tiene que subir la información. Hay muchos aspectos que, por supuesto, a lo mejor, en el siguiente proceso vamos a pulir y a mejorar, y ver qué no nos funcionó en este proceso y qué información podemos, a lo mejor, manejar de una manera diferente para que sea más accesible para las candidatas y los candidatos y que puedan llenar, y que ese llenado, realmente, llegue a la ciudadanía, esa es la pretensión final de este sistema, que si un ciudadano quiere saber en mi distrito, en mi municipio, qué candidatos existen por todas las fuerzas políticas, por candidaturas independientes desde una planilla hasta diputaciones, o en su caso, gobernatura, pues, a ver cuáles son sus perfiles, cuál es su información y cuál es la mínima indispensable de sus propuestas de campaña. Por supuesto, que esas propuestas están delimitadas a ciertos caracteres para que se suba la información. Pero, ya en la campaña se exhibirán y dirán todo lo que pueden y necesitan para que la ciudadanía los vote y tengan esa confianza ciudadana. Pero estos datos que se establecieron en este sistema, en este portal, pues, son los mínimos indispensables como señalaba, pero, además, también refleja esa convicción propia de transparentar la información y de que se sepa quién es tu candidato y quién es tu candidata o tu candidate. Aquí vamos partiendo de lo mínimo en el siguiente proceso, por supuesto, se pulirán, pero ya también será un ejercicio reiterativo en donde la ciudadanía ya esté más acostumbrada a manejar este sistema, a navegarlo, y a solicitar información más precisa de sus candidatos. También pueden contrastar con lo que se dice en la campaña con lo que está en la página y eso demuestra que la ciudadanía cada día más está interesada en el acceso a la información y en candidaturas con propuestas más aterrizadas a la ciudadanía. De mi parte, solamente, agradecer a la Coordinación de Prerrogativas este informe, que es una pincelada de lo que pasó en el proceso electoral. Porque, por supuesto, pasaron muchísimas cosas más que no se pueden reflejar o que las simples palabras escritas en este sistema no reflejan toda la intensidad con que se vive un proceso electoral, pero que sí es una pincelada muy importante porque es un portal de acceso para, precisamente, hacer cercanas las candidaturas a la ciudadanía, que es el principal objetivo, habrá variantes, habrá cosas en el sistema que puedan ser mejorables, habrá cosas dentro de los propios partidos que puedan mejorar ellos internamente para que sus candidatas y sus candidatos puedan subir, ya sea a través de ellos mismos o a través de su representantes la información como cada partido así lo estime, pero el punto final es que la ciudadanía esté informada. Y eso es con lo que me quedo con este informe que se trabajó desde el área de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos y que cada uno que realizó esta labor le puso su empeño y su trabajo y su granito de amor a la materia electoral porque, bueno, transparentar no es cosa fácil, hacer accesible la información tampoco es cosa fácil, pero a través de este informe se logra y creo que ese es el mejor de los reflejos que este Instituto puede dar a la ciudadanía. Sería cuanto, Presidente.-

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Consejera Marlene. Don Alejandro Bribiesca. Adelante, por favor. -----



Arturo Alejandro Bribiesca Gil, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional.- (Inaudible) porque lo haré muy seguido pero me sumo a lo señalado por mi amigo, Rigoberto Márquez, los tiempos no abonan, los tiempos legales actuales juegan en contra de todos los actores incluida la ciudadanía. Por eso, como a lo mejor ya es de conocimiento de algunas personas, el grupo parlamentario del PRI presentó una iniciativa que atiende y hace unos tiempos razonables para que no sea, no me acuerdo si fue la palabra que utilizó la Consejera Araceli alguna vez, un suplicio o algo muy complejo trabajar en los registros para todos los partidos sin importar la cantidad de auxiliares que tengas, no da, y a ustedes, para el personal no da. Entonces, y lo de Conóceles, yo creo que no solo se debe quedar, pero el gran reto es hacerlo más amigable, más atractivo, porque ahorita fue de gran utilidad para mismos actores políticos, como bien lo señalaban, que utilizaron la información con buenos fines para juicios ante el Tribunal Electoral o por colectivos o por medios de comunicación. Pero creo que debe ir llegar al ciudadano de a pie. Y, también, agradecer a todo el personal que trabajó en torno a Conóceles, que sin su buena disposición y buena actitud y su guía, ayuda y tolerancia los partidos políticos todavía hubiéramos fallado mucho más en el tema. Es cuanto, Consejeras, Consejeros. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, don Alejandro. Don José Eduardo, por favor. Partido del Trabajo. - - - - -

José Eduardo Díaz Antón, Representante Propietario Partido del Trabajo.- Gracias, Presidente. De nueva cuenta saludarles a todas y a todos. Externar también, al igual que los aliados de Morena, nuestra preocupación en torno a que este tema de Conóceles, el sistema, el cual valoramos, reconocemos y también coincidimos de que es una herramienta fundamental para dar certeza a la ciudadanía sobre las candidaturas y las propuestas de cada uno de ellos, que no vaya a ser tomado o que se evite la tentación de ser una herramienta sancionadora, porque sí nos viene la preocupación de que con esta evaluación que, además, yo debo decirlo públicamente nos extraña, nos toma un poco por sorpresa que cada rubro, que cada renglón que hay que contestar ahora tiene una ponderación, y ahora tiene una calificación. Porque pareciera en el informe, si esto se le da esta información a la ciudadanía que los partidos incumplimos en una magnitud relevante, digo, el Partido del Trabajo, que es de los que más ha cumplido con un 77 por ciento en esta ponderación total, pues, pareciera que no presentó o que no transparentó sus candidaturas, cuando creo que esto no es así, sino que la ponderación deriva en esa calificación pero es una ponderación de que porque me faltó, a lo mejor, formación académica o formación profesional en algún candidato y eso me resta puntos. Cosa que los partidos políticos no habíamos sido informados de que cada rubro iba a tener esa ponderación y esa valoración. Entonces, creo que debemos ser muy claros con la ciudadanía en este informe en esta valoración para no caer en la tentación de decir partidos incumplen en temas de transparencia y en el sistema Conóceles que, insisto, es una herramienta muy loable, es muy bondadosa y que necesitamos perfeccionar. Sin duda alguna, digo yo no me voy a ir al tema de los tiempos y demás, todos como partidos políticos cumplimos a pesar del apretón de tiempos, a pesar de todos los requerimientos que existen, se cumplió, yo lo celebro y felicito a todas las representaciones partidistas por ese ejercicio y por ese esfuerzo. Sin embargo, creo que debe ser, o sea, su carácter es informativo no sancionador, y si va a ser sancionador, bueno, instalemos los criterios y, pues, también instalemos a quién se le va a sancionar y por qué. Para evitar caer un poco en esas tentaciones y, yo creo que también, pues, vale la pena que se tenga un informe y lo pediría aquí, no sé si existe y o si no solicitarlo, sobre el impacto que tiene el sistema Conóceles. Yo no sé a cuántos llegó, cuántas personas hicieron consultas, cuántas visitas tuvo el sistema, o sea, cómo está, si está o no está cumpliendo su función, más allá de si los partidos lo hicimos o no, bueno, su idea es informar a la ciudadanía, cuánta ciudadanía o qué porcentaje de la ciudadanía está utilizándolo, digo, e insisto, es un poco también y será, seguramente no será un resultado definitivo o muy fuerte el que vamos a tener ahorita, tiene que ver justamente con esta cultura que debemos ir implementando de la transparencia y demás, a ese ejercicio nos sumaremos, pero sí es importante también tener ese monitoreo, porque, insisto, lo ponen ahorita como un tema que eventualmente, creo que el INE está queriendo tomar esa parte por el requerimiento que les hacen a ustedes de esta valoración y esta ponderación. Y creemos o calculamos que quieren ir en el sentido sancionador, esperemos que no sea así, ojalá ustedes puedan también hacer un pronunciamiento en ese sentido puesto que, insisto, los partidos estamos haciendo la mejor tarea posible, pero creo que no hubieron esas reglas claras de qué es lo que se va a calificar y cómo se va a calificar, y creo que es un poco truculenta la calificación final que se obtiene, porque insisto manifiesta una evaluación que no es del todo clara y que tampoco es precisa, debo insinuarlo o insistirlo aquí. Y, bueno, creo que sería cuanto de momento en esta ronda. Gracias. - - - - -



Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, gracias a usted, don José Eduardo. ¿Alguien más que desee intervenir? En segunda ronda, la Consejera Araceli. Por favor. -----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muchas gracias, Presidente. Bueno, creo que es importante aclarar primero que este es, yo creo que por lo menos el tercer informe que se trae sobre el sistema Conóceles a esta mesa. En uno de los últimos informes que se presentó una vez concluida la jornada electoral, se hablaba con toda precisión, justamente, de los alcances que ha tenido este sistema, que con mucho gusto ahorita lo rastreo y les informo nuevamente, y les digo en qué fecha se informó a este Consejo General. También es importante decir que los lineamientos para el sistema Conóceles, son lineamientos aprobados por el INE, que, pues, bueno, son aprobados por el Consejo General del INE y que obligan a los OPLE. Y que hemos hablado muchísimas veces, llegamos a tener varias reuniones de trabajo donde sabíamos que el cumplimiento del sistema y, podríamos hacer un rastreo de cuántas veces se habló de ese tema aquí y en reuniones de trabajo, señalando la obligación de los partidos políticos en concordancia, o sea, de la mano de sus candidaturas, y también de las candidaturas independientes. El tema de la obligación no es un asunto nuevo en esta mesa, se ha platicado muchas veces y como parte de esos lineamientos que son públicos y que todos aquí conocemos también se plantea esta metodología, una metodología pública también aprobada por el INE, donde se va precisando paso a paso cómo es que se tiene que hacer esta evaluación. Ahora, creo que es importante también destacar en este informe que viene una evaluación cualitativa y una cuantitativa, los porcentajes que yo daba hace un momento en relación al porcentaje de cumplimiento cualitativo, donde decíamos que algunos partidos presentaron algunas propuestas que no estaban del todo completamente elaboradas o eran muy ambiguas, se hace una evaluación, una ponderación, de acuerdo a un porcentaje establecido por el INE pero ese informe, el resultado del informe cualitativo no va, digamos, de la mano de la vista que se da al Consejo General. Lo que se da vista, y que lo vamos a ver en el siguiente punto, al Consejo General es el no llenado de la información. Si se hace un análisis, se da un resultado cualitativo en este informe, pero ese no está teniendo ningún alcance y ningún impacto, no se está mandando a vista del Consejo General. Lo que sí se está mandando es el no llenado del Sistema que es lo relativo al informe cuantitativo. Y, bueno, quiero comentarles que, no obstante, que el plazo de apertura de estos quince días que se tuvo para los partidos políticos para que llenaran este Sistema fue del 17 diecisiete de abril del 2024 dos mil veinticuatro al 4 cuatro de mayo de este año. También es importante destacar que este Instituto no fue tajante, jamás, porque a nosotros no nos interesa que se inicie un procedimiento, nuestra prioridad era que se llenara el sistema. Y tan es así que cuando llegó el 4 cuatro de mayo no cerramos el sistema, el sistema nunca se cerró. Se pudo haber llenado hasta el día 2 dos de junio y se hicieron requerimientos a todos los partidos políticos para que lo llenaran, y no obstante que ya habían pasado los quince días no lo cerramos ahí. Hubo muchos requerimientos, hubo acercamientos por parte de nuestra Coordinadora Magali que estuvo al frente de todos estos trabajos, y el resultado, pues, fue finalmente que con tantos requerimientos los partidos, pues, algunos partidos no terminaron de llenar el sistema. No se cerró, no fue tajante y tampoco, es importante destacarlo, tampoco es un tema que nos esté tomando por sorpresa o un tema nuevo. Las reglas se han platicado muchas veces, se platicaron en muchas reuniones y también se dieron muchos informes aquí en el Consejo General. Quiero decir, nada más para recordar, que en uno de los informes señalamos que el alcance de este Sistema fue de veintitrés mil visitas, teníamos visitas hasta de veintitrés mil personas en ese inter, antes del cierre de las campañas y con mucho gusto les ubicamos el informe que ya se dio en este Consejo con los alcances del sistema Conóceles. Sería cuanto, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Consejera Araceli. ¿Alguien más? Bueno, yo. Bueno, adelante, por favor. Yo lo que les quería decir muy puntualmente. A ver, yo creo que ciertamente, digo, es perfectible, una cosa es el tema de la evaluación, digo, ahí cada quién hará la interpretación de los datos y el análisis de los datos. Y por la otra inquietud que yo respeto de la posible sanción, es posible, yo nada más decir, a ver lo que se está determinando y se va también al siguiente punto, es darle vista a la Secretaría. Nada más. Todavía no se está sancionando, todavía no se está iniciando el procedimiento, evidentemente, habrá una etapa. Evidentemente, como decía la Consejera Araceli, pues, obviamente la instancia nuestra tendrá elementos para aportar, seguramente se les pondrán a la vista a ustedes, si hubo alguna situación extraordinaria que en algún momento impidió la captura, seguramente, ustedes lo podrán hacer valer. Es decir, creo que todavía vendría un procedimiento en donde se podrían, incluso, ponderar, al momento, incluso, hasta de la calificación de la sanción algunos de los factores que evidentemente ustedes pudiesen, en su momento, incorporar dentro del propio expediente. Entonces, es decir, todavía no es en automático una sanción si no que vendrá obviamente todo un procedimiento donde seguramente varios de estos aspectos serán considerados y serán puestos sobre la mesa. Entonces, digo, adelantándome



un poquito a esta inquietud que ha surgido en este momento. Bueno, habrá que empezar a ver, estoy haciendo tiempo mientras le doy la palabra al representante, habrá que ver, incluso, desde el tipo administrativo también, o sea, qué es lo que se sanciona, la falta de o el no haber capturado algunos rubros, etcétera. Entonces, todo eso lo tenemos que checar en su momento. Adelante, representante, por favor. -

Rigoberto Márquez Verduzco, Representante Propietario Partido Morena.- Gracias, Presidente. Bueno, dos temas. Uno, no hay un incumplimiento de los partidos políticos a la transparencia, hay una incapacidad jurídica para llegar a ellos, son dos cosas distintas. Dos, pues, las sanciones se traducen en dinero y los partidos políticos cuidamos tener transparencia en nuestros ingresos, porque eso le da a nuestros militantes capacidad de conocer nuestras plataformas. Es claro que no va a haber una determinación aquí, pero estamos dejando la postura de que este Instituto Electoral nos apoye a los partidos políticos en su criterio de unificar la plataforma Conóceles, humanamente fue alimentada lo que se pudo. Es un término que le pedimos. Eso cuanto, -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Sí, gracias, gracias. Representante lo tomamos como alegato de oreja adelantada. Entonces, pero con mucho gusto. Sí, todo eso lo tendremos que ver en su momento. Pues, no sé si alguien más, si alguien más. Y si no, bueno, pasaríamos al siguiente punto y que corresponde, ya se ha aludido, al proyecto de acuerdo de este Consejo General mediante el cual a propuesta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos se determina el incumplimiento de la obligación de los partidos políticos y candidaturas de capturar la información de los cuestionarios curricular y de identidad en el sistema Candidatas y candidatos, conóceles para la elección de diputaciones locales y ayuntamientos durante el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Michoacán de Ocampo, y aprobación en su caso. Y para la presentación de dicho proyecto cedo el uso de la palabra a la Consejera Araceli. Adelante, por favor. -----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias, Presidente. El presente proyecto de acuerdo como su nombre lo señala determina el incumplimiento de la obligación de los partidos políticos y candidaturas de capturar la información en el sistema Conóceles, recordemos que el artículo 2 de los lineamientos que regulan el referido sistema establece que la captura de la información es de observancia obligatoria para los partidos políticos, sus candidaturas y personas candidatas independientes. Por su parte, el artículo 15, incisos a) y e) de los mismos lineamientos precisa que una vez conocidas las campañas electorales el órgano interno encargado de supervisar el llenado del sistema, que en este caso fue la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, deberá dar vista al órgano superior de dirección, entiéndase el Consejo General, cuando los partidos políticos, sus candidaturas o las candidaturas independientes incumplan con la obligación de publicar en el sistema la información de los cuestionarios curricular y de identidad para que en su caso se inicie el procedimiento sancionador correspondiente y se determine lo que en derecho proceda. Recordemos también que de acuerdo con el artículo 15, inciso f) de los referidos lineamientos, los partidos políticos y las candidaturas en general contaron con un plazo de quince días naturales formales para la recepción de las cuentas de acceso. Los plazos fueron los siguientes: el 17 diecisiete de abril se hizo la entrega de las cuentas de acceso a los diferentes sujetos obligados, el periodo formal de llenado fue del 17 diecisiete de abril al 4 cuatro de mayo, en ese momento se abrió el sistema Conóceles para que los partidos pudieran continuar con el llenado, pero sí reitero que después del 4 cuatro que fue la fecha en la que formalmente se cumplieron estos quince días, el sistema nunca se cerró y se generó este acercamiento para efecto de seguir invitando a los partidos a que llenaran el sistema. Es decir, el Instituto se abrió mucho más que esos quince días, finalmente, la publicación de la información comenzó el día 30 treinta de abril y, no obstante ello, pues continuaba abierto el sistema para efecto de poder continuar con este llenado. Cumplidos los plazos, se hicieron requerimientos a los partidos y algunos de ellos no cumplieron. De los partidos políticos cuyo incumplimiento hoy se da vista al Consejo General son los siguientes: Movimiento Ciudadano, del total de cuestionario a responder, se quedó con el 59.32 por ciento, estoy hablando de informe cuantitativo, no cualitativo. Morena, del número de cuestionarios a responder se quedó en un 85.90 por ciento. Y más Michoacán, de los 82 cuestionarios llegó al 97.56 por ciento. En tal sentido, en el presente proyecto se propone dar vista a la Secretaría Ejecutiva del Instituto para que por conducto de la Coordinación de lo Contencioso Electoral ejecute las acciones que deriven en el ámbito de sus atribuciones y, en su caso, se inicien los procedimientos sancionadores procedentes, a fin de que se determine lo que en derecho corresponda respecto de aquellos partidos políticos y candidaturas que no cumplieron con la totalidad de la captura de la información del sistema respectivo. Lo anterior en atención a los resultados arrojados en el análisis de la información capturada y supervisada por la Coordinación de Prerrogativas, y toda vez que se trata de procedimientos



planteados por el INE, de este informe también se debe dar constancia de su cumplimiento y girar el informe respectivo al Instituto Nacional Electoral a través del SIVOPLE de la Unidad de Transparencia dentro de los plazos establecidos por la norma. Y, bueno, solamente agradecer a nuestra Coordinadora Magali, Coordinadora de Prerrogativas, y a todo el equipo que dio seguimiento a este sistema que representó muchísimo trabajo porque hay que decir que a pesar de que algunos partidos políticos no cumplieron con lo relativo a subir la información de las acciones afirmativas, esta información al ser obligatoria y al vincularse a la Coordinación para su cumplimiento, pues fue el equipo de la Coordinación de Prerrogativas quienes finalmente subieron lo relativo a las candidaturas de acciones afirmativas y, bueno, todo el seguimiento y toda la disposición para que este sistema pues fuera exitoso y finalmente hoy estemos rindiendo estos informes. Sería cuanto, Presidente. Gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted, Consejera Araceli. A consideración el proyecto. Consejero Juan Adolfo, por favor. -----

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias, Presidente. Brevemente decir que en el presente proyecto, como menciona la Consejera simplemente se envía a la Secretaría el incumplimiento no de todo lo que en el informe anterior se dijo, sino solamente son los rubros de no haber publicado cuestionario curricular e identidad. Eso es lo mínimo que se pidió. Claro. Creo que como una cuestión de información, insisto, a electorado, pues deberían de haberse publicado también propuestas de campaña y de más, pero, bueno, eso es parte de lo que tendrá que irse viendo poco a poco. Esto es simplemente lo mínimo que en este momento se estaría haciendo el requerimiento. Y decir que el sistema Conóceles tan se está dando ya a conocer en la ciudadanía, en el electorado, en los medios comunicación, de consulta, que debe de quedar como el PREP, ahí para consulta de manera general incluso después de obtener los resultados, que el ciudadano pueda ingresar y saber quién conforme al PREP quién ganó o quién obtuvo en ese momento el mayor número de votos y luego irse al Conóceles para ver el perfil de esa persona. Insisto, abona a la cuestión del voto razonado e informado y de que la ciudadanía esté informada de quiénes serán sus representantes políticos conforme a la elección, ya sea ayuntamiento o Congreso. Todo esto será parte de lo que se tomará en cuenta para el siguiente proceso electoral. Es cuanto, Presidente. Gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted, Consejero. ¿Alguien más en este punto? Y si no, a votación, por favor, Secretaría. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente... -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Adelante, por favor, representante del Partido del Trabajo. -----

José Eduardo Díaz Antón, Representante Propietario Partido del Trabajo.- Muchas gracias, Presidente. Perdón. Yo nada más mi intervención por no dejar pasar también, reconocer sin duda alguna la labor de todas y de todos los que formaron parte de este Conóceles, de este sistema. Sin duda alguna fue un esfuerzo enorme del Instituto Electoral, de los partidos políticos y creo que es justo y es importante reconocer la labor de todas y de todos. También en reconocimiento creo que este segundo punto deja mucho más en clara la posición que tomé respecto al primero y es justamente esto lo que se informa, este en término cuantitativo es lo que se está reportando al INE y que, bueno, justamente es la ponderación justa o exacta del incumplimiento o no del Conóceles. Entonces, bueno, mi postura anterior queda satisfecha en este segundo punto. E insisto, reconocer la labor de todas y de todos. Sería cuanto. Gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted, representante. ¿Alguien más? Y si no a votación, por favor. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Pasamos punto tercero. Proyecto de acuerdo de este Consejo por el que a propuesta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral se pone a consideración los dictámenes para el otorgamiento de incentivos por rendimiento 2024



del ejercicio valorado 2023 a las personas integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos a este Instituto Electoral de Michoacán, y aprobación en su caso. Y para la presentación de dicho proyecto, cedo el uso de la palabra al Consejero Electoral, al maestro Luis Ignacio Peña Godínez. Adelante, por favor, -----

Consejero Electoral Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez.- Gracias, Presidente. Buenas tardes a todas y a todos. En este proyecto que se pone a nuestra consideración, reconoce, sin duda, los procesos que las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto llevan a cabo en el cumplimiento de las actividades asignadas, traducidas estas en metas, mismas que para los presentes dictámenes individuales de las personas integrantes del Servicio, corresponden al periodo o al ejercicio valorado de septiembre de 2022 dos mil veintidós a agosto del año 2023 dos mil veintitrés. Este proceso de dictaminación da inicio con la aplicación de la evaluación, la cual corresponde realizar a los superiores jerárquicos, como sabemos, superiores jerárquicos son normativos de los integrantes del servicio, acción que para este ejercicio que se pone a consideración fue realizada en el mes de octubre de 2023 dos mil veintitrés, por las personas de la rama administrativa y del Servicio Profesional Electoral. Una vez realizada, la Dirección de Profesionalización del INE en el mes de febrero comunicó a este Instituto que los trabajos para la integración del dictamen general de resultados habían concluido, procediendo en el mes de marzo este Consejo General a la aprobación del dictamen general de resultados. Aprobado el dictamen, la Dirección de Profesionalización envió los promedios de las actividades de capacitación obligatoria. Y en mes de abril hizo del conocimiento el listado de las calificaciones al periodo formativo del programa de formación y desarrollo profesional electoral. Ya con estos elementos y teniendo en cuenta lo establecido en los propios lineamientos para el otorgamiento de incentivos, así como el programa de incentivos de este Instituto, se llevaron a cabo los trabajos para conocer a través del cálculo de las ponderaciones establecidas los porcentajes obtenidos por los miembros evaluados. Posteriormente, se solicitó a las áreas las constancias respectivas para la acreditación del cumplimiento de los requisitos indicados en dicho lineamiento. Y se requirió a los miembros del servicio información para verificar el cumplimiento de las constancias por el incentivo otorgado. Con la información obtenida, se determinó el número de dictámenes y el incentivo a otorgarse, remitiendo los dictámenes preliminares a la Dirección de Planeación de la DESPEN del INE otorgando los vistos buenos a los dictámenes que hoy se ponen a consideración el pasado 4 cuatro de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro. Bueno, así los dictámenes que se proponen en este acuerdo son los relacionados por rendimiento, resultados acreedores a estos, repito, correspondiente al ejercicio valorado 2023, con lo dicho antes. Así es que se hacen acreedores Flor Juana Mendoza Zárate, Coordinación de Participación Ciudadana de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana de este Instituto y Jorge Abelardo Rojas Murguía, asistente técnico de Organización Electoral de la Dirección de dicho nombre. El referido incentivo corresponde a 15 días de salario con las deducciones administrativas de ley y 5 días hábiles de descanso, los cuales podrán ser seguidos o escalonados dentro de los seis meses posteriores al otorgamiento del incentivo. Permítanme decirlo así, de las ocho personas evaluadas, siete de ellas obtuvieron un nivel de desempeño sobresaliente, como siempre, los miembros del SPEN siempre con calificaciones excelentes y sobresalientes. Ahora se hacen acreedoras dos personas como resultados, pues, de diferentes evaluaciones ya citadas en este momento en la cuenta. Por ello, hago y extiendo una felicitación y un reconocimiento muy especial a todos los miembros del Servicio Profesional Electoral adscritos a este Instituto incluidos las felicitaciones para ellos y que se hacen acreedores a este incentivo. Y también felicitarlos por el gran trabajo que realizan y su compromiso institucional, igual que todos los trabajadores de este Instituto. Es cuanto, Presidente. Muchas gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted, Consejero. A consideración el proyecto de la cuenta. Si no hay intervenciones, a votación, por favor, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Pasamos al punto cuarto, que es el proyecto de acuerdo de este Consejo por el que a propuesta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral se aprueba el dictamen general de resultados y los dictámenes individuales de las



personas integrantes de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán en el proceso electoral local ordinario 2023 – 2024, y aprobación en su caso. Y para el desahogo de dicho punto, cedo el uso de la palabra al Consejero Electoral Luis Ignacio para la presentación de la cuenta. - - - - -

Consejero Electoral Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez.- Gracias de nueva cuenta, Presidente. Bueno, en este proyecto de acuerdo que se pone también a consideración de este Consejo General, cabe mencionar tiene su base tanto en el Código Electoral del estado de Michoacán como en los propios lineamientos previamente aprobados, y que regulan el procedimiento de generación y también evaluación de metas del desempeño de los miembros o integrantes de los órganos desconcentrados de este Instituto. Tales lineamientos contienen procedimientos, etapas, insumos, factores, ponderaciones, atribuciones de los órganos que participan en el procedimiento de evaluación, las obligaciones y las atribuciones de las personas evaluadas y de las áreas evaluadoras. En conjunto con los lineamientos en el mes de diciembre, el Consejo General aprobó las metas también individuales y las colectivas para evaluar el desempeño de las personas integrantes de los comités distritales y municipales, como ya lo mencioné, para el proceso electoral ordinario 2023 – 2024, las cuales fueron hechas en su momento debidamente del conocimiento de todas las personas funcionarias que los integraron. En este sentido, para el proceso electoral local se aprobaron un total de ocho metas individuales y siete metas colectivas, la ponderación de la calificación final establecida para las metas individuales en los lineamientos equivale a 60 por ciento. Y, por su parte, el correspondiente a las metas colectivas, el restante 40 por ciento los cuales, obviamente suman el 100 por ciento de la calificación final que obtendría cada persona funcionaria. Así, desde la conformación de los órganos desconcentrados se participó brindando la información debida y correspondiente en las capacitaciones que para tal efecto se desarrollaron atendiendo siempre al programa de capacitación para ello, con la finalidad de que conocieran la estructura de las cédulas en donde se establecieron las metas citadas que debían desarrollar a quienes iban dirigidas cada una de ellas, los tipos de metas, cuáles eran los criterios de evaluación y cuáles sus porcentajes, que eran los soportes documentales con los cuales debían comprobar el cumplimiento debidamente de las actividades desarrolladas, entre muchos otros temas. En el transcurso del proceso se creó desde la Dirección de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto una herramienta tecnológica con la finalidad de que en cualquier momento previo a la conclusión del periodo de las metas fueran cargando el portal de evaluación, al portal de evaluación los soportes documentales. Dicho mecanismo fue confeccionado con un procedimiento de carga siempre que ayudara a almacenar la evidencia documental de las personas integrantes de los comités y que a su vez ayudara también a las áreas evaluadoras a verificar los soportes documentales que se cargaron, con la finalidad de realizar la evaluación de la actividad a través de los soportes documentales, una vez ya creado, pues, se brindó la capacitación debida y específica de tal herramienta por el área. Se generaron usuarios y las contraseñas por cada una de las personas integrantes de los comités, los cuales no podían ser compartidos al registrar el portal la actividad propia de cada integrante. Una vez en funcionamiento se cargaron los soportes documentales y las áreas evaluadoras posteriormente se abocaron a la revisión de tales soportes documentales, generando en muchos casos a través del propio portal los requerimientos correspondientes de omisiones de documentos que fueron cargados de manera incompleta o ausencias totales de cargas de los soportes que acreditaran tales cumplimientos de las metas. Una vez que se concluyeron con los trabajos de evaluación por las áreas, se remitieron las calificaciones a la dirección atinente, para que de conformidad con lo establecido en los lineamientos se llevara a cabo la sistematización de la información, el cálculo también de las calificaciones enviadas y la elaboración de los dictámenes individuales y dictámenes generales de los propios comités, valga el momento, en las metas individuales se valoró la actuación individual de las personas integrantes de los órganos desconcentrados mientras, obviamente, en las colectivas se evaluó el trabajo en equipo en particular, que se traduce en efectividad en la organización. Así se elaboraron un total de 1064 dictámenes individuales correspondiendo 928 a personas que concluyeron con el cargo en los comités y 137 otros casos. Así, presidencias se evaluaron 125, hay 125 dictámenes, de las consejerías electorales 566, de la secretaría 146, de las vocalías de organización electoral 110, vocalías de capacitación electoral y educación cívica 117, para este total de 1064. Los dictámenes individuales obtenidos por las personas atendiendo a lo establecido en los lineamientos contienen los siguientes elementos: nombre de la persona evaluada, cargo o puesto que se evaluó, el periodo que se evalúa, la calificación o calificaciones obtenidas, la calificación final y, por último, el nivel del desempeño alcanzado. Finalmente, indicar que una vez obtenidos los dictámenes individuales con las calificaciones finales de cada uno de los integrantes del comité, se procedió a la realización de los dictámenes generales por cada uno de los 116 comités instalados. Estos se integran con el promedio de la calificación obtenida entre el número de integrantes del comité que



obtuvo la calificación derivado del desarrollo de las metas, tanto individuales o colectivas. Los porcentajes respecto de los 116 comités electorales en el nivel de desempeño de las metas individuales fue: 79 por ciento excelente, 8 por ciento altamente competente, 8 por ciento competente y 5 por ciento aceptable, cero por ciento insuficiente. Por lo que respecta al nivel de desempeño en metas colectivas, 30 por ciento de los comités tuvieron excelente, 10 por ciento altamente competente, 19 por ciento competente, 22 por ciento aceptable, 19 por ciento insuficiente. Respecto de los resultados finales por el desempeño de las personas evaluadas fue: 72 por ciento obtuvo excelente, 14 por ciento evaluación altamente competente, 6 por ciento competente, 5 por ciento evaluación aceptable y 3 por ciento evaluación insuficiente. Así, finalmente, no me resta más que felicitarlas y felicitarlos a todas y todos los integrantes de los 116 comités distritales y municipales por los excelentes resultados en general obtenidos y el cumplimiento de las metas individuales y colectivas. Y en especial, al personal que participó en la evaluación de las metas y al licenciado Juan José Moreno Cisneros, compañero y amigo, y a todo el personal de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional por coordinar todos estos trabajos y por la elaboración de los dictámenes individuales y dictamen general. Valga, lo repito como ayer en la Comisión, también agradecerle a todas las áreas evaluadoras porque tenían hasta este mes para hacer esa evaluación y lo adelantaron para que nosotros pudiéramos estar el día de hoy aquí y no dejar este pendiente. Muchas gracias a todas y a todos por ello. Es la cuenta, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Consejero Luis Ignacio. A consideración el proyecto de la cuenta. Si no hay alguna intervención, solamente reiterando el reconocimiento al área de Vinculación, por favor, adelante a la votación. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están de acuerdo con la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Pasamos al quinto punto del orden del día, que corresponde al proyecto de acuerdo de este Consejo por medio del cual se aprueban los lineamientos para la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante en el proceso electoral ordinario local 2023 – 2024, y aprobación en su caso. Y para la presentación de dicho proyecto, cedo el uso de la palabra a la Consejera Electoral a la maestra Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Adelante, por favor. -----

Consejera Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- Gracias, Presidente. De nueva cuenta, buenas tardes a todas y a todos. Este proyecto de acuerdo que se somete a consideración de las y los integrantes de este Consejo General tiene sustento legal en los artículos 440, numeral tres, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, y 36, fracción XII del Código Electoral, que regulan la destrucción de la documentación electoral conforme a los lineamientos que para tal efecto apruebe este Consejo General, dentro de los 120 días después de la jornada electoral, lo que en atención al calendario electoral, inicia a partir del 30 treinta de septiembre de la anualidad en curso. En razón de ello y a fin de dar cabal cumplimiento a la normativa antes expuesta en materia electoral, se propone la emisión de los presentes lineamientos, los cuales tienen por objeto establecer el procedimiento para llevar a cabo la destrucción de la documentación electoral conforme a lo establecido en dicho Reglamento de Elecciones del INE. En ese sentido, se establece el procedimiento que se llevará a cabo para la separación, clasificación y agrupamiento de la documentación electoral utilizadas y el sobrante en el proceso electoral ordinario 2023 – 2024, a través de procedimientos ecológicos, no contaminantes, que permitan en reciclaje del papel a efecto de proteger y cuidar el medio ambiente. En este sentido, se encuentran conformadas por 22 artículos y 6 capítulos denominados de la siguiente manera: El primero disposiciones generales y observancia, aplicación y glosario. Segundo. Actividades que realizará cada una de las unidades administrativas de este Instituto. Tercero. Selección de la empresa o institución que llevará a cabo el procedimiento de destrucción y los requisitos que deberán cumplir. Cuarto. La documentación electoral que será materia de destrucción. Quinto. Traslado de la documentación electoral. Y seis, la destrucción de la documentación. Asimismo, también forma parte de estos lineamientos el calendario de actividades, un reporte de avance en la preparación de la documentación electoral del Instituto Electoral de Michoacán y el reporte de avance de la destrucción de la documentación electoral del Instituto Electoral de Michoacán anexos a los propios lineamientos. En este sentido, me permito señalar algunos aspectos importantes a resaltar sobre estos lineamientos. Dicho procedimiento comprenderá de la etapa o del periodo del 15



quince de octubre de la presente anualidad al 30 treinta de mayo de 2025 dos mil veinticinco. Consta de ocho periodos, entre ellos, de extracción, separación y preparación de la documentación electoral, así como del traslado a las instalaciones de la empresa que será encargada de dicha actividad. Y tercero, la elaboración de un informe pormenorizado de las actividades realizadas por cada una de las partes que intervengan en dicho procedimiento, que deberá ser presentado ante la Comisión de Organización Electoral de este Instituto. En razón de lo antes mencionado, quisiera solamente agregar un agradecimiento a toda la Dirección de Organización Electoral por la propuesta presentada en primer momento a la Comisión y en un posterior momento aquí a Consejo General de estos lineamientos, que, como vemos, varias partes del Instituto Electoral de Michoacán tienen actividad para la destrucción de este material electoral, desde la propia Dirección de Organización Electoral, Secretaría Ejecutiva y el Comité de Adquisiciones, por mencionar algunos, que forman parte esencial de este paso para la destrucción de material electoral y sobre todo contar con elementos amigables al ambiente. Es la cuenta, Consejero Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Consejera Marlene. Antes de que se me siga pasando, ya se encuentran con nosotros en esta sala de sesiones la representación del partido Más Michoacán, así como del Partido Verde Ecologista de México, y virtualmente la representación de Michoacán Primero, desde hace rato para que quede asentado. Y se pone a consideración el proyecto de la cuenta. Consejera Carol, adelante, por favor. -----

Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.- Muchas gracias, Presidente. En este punto del orden del día quiero resaltar el documento que nos pone a consideración la Presidenta de la Comisión de Organización Electoral en el que se hace constar que a diferencia de pasados procesos electorales, la destrucción de la documentación electoral se va a realizar en ocho periodos de extracción y preparación para hacer la destrucción. Anteriormente era en una sola fase, ahora va a ser en ocho, lo que me parece adecuado, dadas las actividades que tenemos actualmente del proceso electoral extraordinario y las actividades propia de la Dirección de Organización Electoral. Esto nos permitirá como institución ir paulatinamente haciendo la destrucción del material y también cumplir con las actividades del proceso electoral extraordinario en Irimbo, además cumplir con las fechas que nos marca la propia ley para la destrucción de este material. Así que en ese sentido apoyo el presente proyecto de acuerdo. Es cuanto, Presidente. Gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Consejera Carol. ¿Alguien más? Y si no a votación, por favor, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Pasamos al sexto punto del orden del día, que es el proyecto de acuerdo de este Consejo por medio del cual se aprueba la convocatoria para la elección extraordinaria del ayuntamiento de Irimbo, Michoacán, virtud de la resolución dictada dentro de los recursos de reconsideración SUP-REC-2522/2024, y acumulado, que confirmó en definitiva la nulidad en dicho municipio y aprobación en su caso. Y para la presentación de dicho proyecto, cedo el uso de la palabra a la Secretaria del Consejo. Adelante, por favor, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. El 2 dos de junio del año 2024 dos mil veinticuatro, se celebró la jornada electoral, de lo cual, el siguiente 5 cinco de junio, el consejo municipal de Irimbo de este Instituto celebró sesión permanente para llevar a cabo el cómputo municipal y declaró la validez de la elección en dicho municipio y entregó las constancias de mayoría y validez a la planilla ganadora postulada por los partidos políticos Acción Nacional y Revolucionario Institucional. El 10 diez de junio, se promovieron sendos medios de impugnación ante el Tribunal Electoral del estado de Michoacán, juicios que quedaron registrados bajo las claves TEEM-JDC-149/2024, y TEEM-JIN-024/2024, acumulados. Para lo cual el 5 cinco de julio el Tribunal local dictó sentencia dentro de los referidos juicios, determinando dejar sin efectos la declaración de validez de la elección, el otorgamiento de las constancias de mayoría y validez entregadas a la planilla de la candidatura común, así como a la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional



realizada en función de los resultados de la elección, así como cualquier otro acto realizado. Por lo cual, asimismo, ordenó a este Consejo General emitiera la convocatoria correspondiente para la celebración de la elección extraordinaria para elegir a los miembros de dicho ayuntamiento. Razón de lo anterior, una vez agotada la cadena impugnativa, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió sentencia en el recurso de revisión constitucional SUP-REC-2522/2024, y acumulado, declarando la firmeza de la resolución emitida por el Tribunal Electoral del estado de Michoacán, confirmando así la nulidad de la elección del ayuntamiento de Irimbo, Michoacán. Derivado de lo anterior, el proyecto que se propone a consideración de este Consejo propone aprobar la convocatoria para la elección extraordinaria del ayuntamiento de Irimbo, Michoacán. Es la cuenta, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. A consideración el proyecto de la cuenta. Y si no hay intervenciones, entonces, a votación, por favor, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Pasamos al séptimo punto del orden el día, proyecto de acuerdo de este Consejo por medio del cual se aprueban las convocatorias general y tipo ejecutivo para la ciudadanía interesada en participar en el proceso de registro como aspirantes a candidaturas independientes para el ayuntamiento de Irimbo, Michoacán, para el proceso electoral extraordinario local 2024 – 2025, y aprobación en su caso. Para lo cual cedo el uso de la palabra a la Consejera Electoral, a la maestra Araceli Gutiérrez. Adelante, por favor. -----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias, Presidente. Con el objeto de garantizar la participación de la ciudadanía en su vertiente de voto pasivo y para dar cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales en el marco del proceso electoral extraordinario, este Instituto debe llevar a cabo la aprobación y publicación de las convocatorias para que las personas interesadas en postularse como candidaturas independientes a un cargo del ayuntamiento de Irimbo puedan hacerlo. De acuerdo con la convocatoria, cualquier persona que busque una candidatura independiente en este proceso extraordinario, debe crear una asociación civil con un acta constitutiva ante notario e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, debe darse de alta en el SAT, abrir una cuenta bancaria a nombre de la asociación y presentar una autorización para que esa cuenta sea fiscalizada. También deben tener un emblema que le distinga como candidatura independiente y que sea distinta al de los partidos políticos. Debe acompañar un plan de trabajo y también debe firmar una carta tres de tres de no haber cometido violencia política, sexual, doméstica o que sea deudor alimentario. La solicitud de las y los aspirantes podrán presentarse del 28 veintiocho de septiembre al 4 cuatro de octubre del 2024 dos mil veinticuatro. Y habiendo cumplido estos requisitos, una vez registrados como aspirantes a candidatos independientes, entonces, pasarán a la etapa de obtención de respaldo ciudadano, que será del 10 diez al 24 veinticuatro de octubre, y que equivale al 2 por ciento de la lista nominal que en el proceso electoral ordinario fue de 260 respaldos, pero para determinar el número exacto en este proceso extraordinario, se deberá tomar como base el listado nominal más actualizado. Para efectos de la obtención de la obtención de respaldo ciudadano, los aspirantes deberán utilizar la aplicación móvil que ha sido implementada por el INE para tal efecto y, que, bueno, ya conocemos las funciones de la misma. A más tardar el 29 veintinueve de octubre el Consejo General deberá emitir la declaratoria de quiénes tendrán o no derecho a registrar una candidatura independiente, ya que el registro de candidaturas se realizará entre el 1 uno y el 5 cinco de noviembre. Me parece importante resaltar que en la base décima sexta de la convocatoria se señala expresamente que las personas aspirantes a una candidatura independiente tienen la obligación de abstenerse de ejercer violencia política contra las mujeres en razón de género o de recurrir a expresiones que denigren, discriminen, degraden a otras personas aspirantes. Esto es particularmente relevante dadas las razones que nos llevan a organizar esta elección extraordinaria. Y, bueno, recordemos el compromiso que tenemos tanto las autoridades como los partidos políticos y desde luego las candidaturas independientes de garantizar que las elecciones se lleven a cabo en un ambiente libre de violencia. Finalmente decir que como anexos a este acuerdo se aprobarán, si así lo determina este Consejo, dos versiones de la convocatoria, una genera que es más extensa, y una de tipo ejecutivo que señala la información de manera mucho más resumida, pero contiene un código QR que conduce a la ciudadanía



en general. Con esto se pretende dar certeza al proceso de registro para contender como aspirantes a candidaturas independientes. Es la cuenta, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Consejera Araceli. A consideración el proyecto. Y si no a votación, por favor. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Siguiendo punto, octavo, el octavo, proyecto de este Consejo por medio del cual se emite la convocatoria para la ciudadanía que desee participar en la observación electoral para el proceso electoral extraordinario local 2024 – 2025, en el municipio de Irimbo, Michoacán, y aprobación en su caso. Para lo cual cedo el uso de la palabra a la Consejera Electoral, a la maestra Marlene. Adelante, por favor. -----

Consejera Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- Gracias, Presidente. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, párrafo segundo, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 7 del Código Electoral estatal, es derecho exclusivo de la ciudadanía participar como observadoras y observadores electorales de los actos de preparación, desarrollo de los procesos electorales, que se realizan de conformidad con la legislación correspondiente. En razón de ello, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 186, numeral uno del Reglamento de Elecciones del INE, este Consejo General debe emitir una convocatoria dirigida a toda la ciudadanía que pretenda participar como observador u observador en el que se difundirán los requisitos para obtener la acreditación para dicha actividad, tomando en consideración los procedimientos o el procedimiento aplicable. En ese sentido, la ciudadanía interesada en obtener la acreditación deberá cumplir los requisitos legales y administrativos, mismos que me permitiré leer. Respecto de los requisitos legales, ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos. No ser ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores al de la elección. No ser ni haber sido candidata o candidato a puesto de elección popular los tres años anteriores a la elección. Tomar el curso de capacitación presencial o virtual. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación, ni ser una persona servidora de la nación. Respecto de los requisitos administrativos con que deben de contar, será presentar una solicitud de acreditación en la que se manifieste cumplir con los requisitos legales antes mencionados. Dos fotografías tamaño infantil y contar con una copia de su credencial para votar vigente. No omito señalar que en atención a lo estipulado en el arábigo 201, numeral cinco del citado Reglamento de Elecciones del INE, en el caso de las elecciones extraordinarias, el consejo local o distrital del INE podrá aprobar la ratificación y expedirá la acreditación respectiva, así como el gafete de la persona participante como observadora electoral, sin que sea necesaria la asistencia a un nuevo curso de capacitación, salvo aquellos casos en que se presenten modificaciones sustantivas respecto de la elección ordinaria, es decir, que si algún observador del proceso electoral ordinario local 2023 – 2024 quisiera volver a participar, solamente se requiere la ratificación en caso de que el consejo local o distrital pertinente del INE así lo determine. Por último, es importante mencionar que el 25 veinticinco de septiembre, vía SIVOPLE, a través del trámite MICH/2024/4320/000537, se recibió el diverso oficio del INE, también de la Unidad Técnica de Vinculación, signado por ese titular, con los Organismos Públicos Locales del INE, por medio del cual remitió a este Instituto el calendario de coordinación para el proceso electoral extraordinario, en el que se modifican diversos plazos relacionados con la observación electoral. Es por ello que me permitiré señalar los periodos relacionados con la convocatoria que se somete a consideración. Respecto de la primera actividad concerniente a la recepción de solicitudes de la ciudadanía que desee participar como observador electoral para el proceso extraordinario en Irimbo, el inicio del plazo es del 27 veintisiete de septiembre de este año al 23 veintitrés de noviembre del mismo año. La segunda actividad, impartición de cursos de capacitación, preparación o información de manera presencial, que inician el día de hoy 27 veintisiete de septiembre, y concluyen el 28 veintiocho de noviembre de este año. La tercera actividad, impartición de los cursos de capacitación, preparación, información de manera virtual, nosotros teníamos proyectado en el acuerdo de la Comisión del 5 cinco de octubre al 3 tres de diciembre, sin embargo, con las modificaciones hechas a este calendario en



coordinación, nos están señalando que será con fecha del 27 veintisiete de septiembre el inicio y concluye en el mismo plazo, el 3 tres de diciembre, por lo que propondría esta modificación en el proyecto circulado a este Consejo General. Y respecto de la actividad número cuatro, la acreditación de la ciudadanía como observadores u observadoras electorales, el plazo inicia el 16 dieciséis de octubre de 2024 dos mil veinticuatro y concluye el 7 siete de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro. Es la cuenta, Consejero Presidente, Consejeras, y con esta modificación en la actividad número tres, del 27 veintisiete de septiembre, modificarla. Sería cuanto. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, gracias, Consejera. A consideración el proyecto. A votación. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta con los ajustes que ha hecho mención la Consejera Marlene Arisbe, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral. Si están a favor, sirvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueban por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Punto noveno, proyecto de acuerdo de este Consejo por medio del cual se aprueba a las y los ciudadanos para integrar el comité municipal de Irimbo, Michoacán, para el proceso electoral extraordinario local 2024 – 2025, y aprobación en su caso. Por lo cual, nuevamente, para lo cual le cedo el uso de la palabra a la Consejera Marlene. Adelante, por favor. -----

Consejera Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- Gracias, Presidente. En esta cuenta se está refiriendo a lo resuelto por los tribunales electorales en cuanto a la elección extraordinaria del municipio de Irimbo. Entre otras atribuciones, este Instituto tiene la de disponer lo conducente para la integración oportuna de los órganos desconcentrados o del órgano desconcentrado que fungirá en el municipio de Irimbo para que se celebren las elecciones extraordinarias. Es por ello que a efecto de cumplir con el principio de certeza que está obligado toda institución y, por supuesto, este Consejo General, es que nos vemos en la necesidad de instalar el comité y consejo municipal de Irimbo. A partir de ello y tomando como base los plazos y tiempos que el mismo proceso extraordinario demanda, al no existir queja fundada de las representaciones partidistas, así como del desempeño de las mismas, se propone la viabilidad de que las personas que integraron el consejo municipal y comité municipal de Irimbo del proceso electoral ordinario 2024 – 2023 [sic], sean ratificadas o se vuelvan a designar para integrar nuevamente en este proceso electoral extraordinario local 2024 – 2025 en el municipio de Irimbo, y además que de una revisión exhaustiva de los enlaces, tanto de las diferentes áreas de órgano central, no se advirtió algún conflicto o alguna situación que nos lleve a conducir algo distinto. Respecto de los nombres que se proponen, es Fabiola Luna Rubio, en el cargo de presidencia. Rosaura Pérez Ramírez, en el cargo de secretaria. Natanael Romero Correo, en el cargo de vocalía de organización electoral. María Barbarita Hernández Merlos, en el cargo de vocalía de capacitación electoral y educación cívica. Ana Violeta Alanís Morena, consejera propietaria. Liliana Juárez Villegas, consejería propietaria. Isabel Cristina Escobedo Durán, consejería propietaria. Mario López Moreno, consejería propietaria. Y únicamente propondríamos un suplente, Gabriel Hernández Merlos, tendríamos tres consejerías suplentes vacantes, sin embargo, esto no impide la instalación oportuna de este consejo y comité municipal. En razón de lo antes señalado, es importante señalar que se llevó a cabo como lo señalaba hace un momento, una búsqueda exhaustiva en los archivos de cada una de las áreas de este Instituto que tuvo relación con el comité, tanto secretaria ejecutiva, administración, educación cívica organización, etcétera, a fin de que se ratificara el trabajo de los mismos realizados en este proceso ordinario sin que nos lleve a determinar que se hayan incumplido sus obligaciones, por lo tanto, la propuesta es ratificar a cada uno de ellos en sus cargos. No pasa inadvertido que dicha integración se tomaron en consideración los siguientes criterios orientadores: paridad de género, pluralidad cultural de la entidad, participación comunitaria o ciudadana, prestigio público y profesional, compromiso democrático, conocimientos en materia electoral, conocimientos en derecho y ciencias sociales e inclusión de grupos vulnerables. En ese sentido, se aprecia que la integración del consejo y del comité municipal de Irimbo que se somete a consideración de este Consejo se encuentra conformada por seis mujeres y dos hombres, cumpliendo con ello con el principio constitucional de paridad de género al que este Instituto está obligado a garantizar en cuanto a integración de este órgano desconcentrado. Por último, las personas propuestas a que sean nombradas para integrar el



órgano desconcentrado, durarán a su cargo a partir de la aprobación del presente acuerdo hasta enero de 2025 dos mil veinticinco, debiendo tomar protesta de ley en la sesión de instalación del mismo, es decir, en el siguiente 7 siete de octubre de este año. Es la cuenta, Consejero Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Consejera Marlene. Y queda a consideración el proyecto de la cuenta. Si no hay intervenciones, a votación, por favor. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor del proyecto de acuerdo que se dio cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Décimo punto, proyecto de acuerdo de este Consejo mediante el cual se determinan los topes máximos de gastos de precampaña para el proceso electoral extraordinario local 2024 – 2025 en el municipio de Irimbo, Michoacán, y aprobación en su caso. Para lo cual cedo la palabra a la maestra Araceli. Adelante, por favor, Consejera. -----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias, Presidente. La Constitución federal y nuestra Constitución local señalan que las leyes electorales deben fijar los criterios para establecer los límites a las erogaciones de los partidos políticos en sus precampañas y campañas electorales, así como los montos máximos que tengan las aportaciones de sus militantes y simpatizantes. En ese sentido, el artículo 162 del Código Electoral en el estado, establece que el Consejo General determinará los topes de gasto de precampaña por precandidatura y tipo de elección en la que se pretendan postular. El tope será equivalente al 20 por ciento del establecido para las precampañas, perdón, para las campañas inmediatas anteriores según la elección de que se trata. En el presente acuerdo se tomó como base el tope aprobado en el paso proceso electoral ordinario 2023 – 2024, pero haciendo un ajuste en relación con la duración del periodo de precampaña. Es decir, en el proceso electoral ordinario, el tope de gastos de precampaña en el municipio de Irimbo fue de \$40,723 cuarenta mil setecientos veintitrés pesos, en el entendido de que la precampaña dio inicio el 12 doce de enero y concluyó el 10 diez de febrero, teniendo una duración de 30 días. Para la precampaña de la extraordinaria de Irimbo se estableció en el calendario electoral que dicho periodo comprenderá del 3 tres al 17 diecisiete de octubre del presente año, teniendo una duración de apenas 15 días. Y toda vez que se redujo el tiempo de precampaña de la ordinaria a la extraordinaria, para efectuar el cálculo, esta autoridad electoral consideró el tope de gastos entre los 30 días que duró la precampaña en el proceso electoral ordinario y se multiplicó el tope diario de gastos de precampaña por los 15 días que durará dicho proceso electoral extraordinario, resultando entonces como tope de gastos de precampaña para la elección extraordinaria en Irimbo la cantidad de \$20,361.72 veinte mil trescientos sesenta y un pesos con setenta y dos centavos, es decir, la mitad del tope que se aprobó para la elección ordinaria. Finalmente, destacar que nuestro Código Electoral impone la obligación a los partidos políticos de garantizar la lícita procedencia de los recursos y el respeto de los topes de gastos de precampaña de sus aspirantes en los procesos de selección de candidaturas y de precandidaturas que rebasen el tope de gastos de precampaña, pues estarán a lo dispuesto a la Ley General de Partidos Políticos. Es cuanto, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Consejera. A consideración el proyecto. A votación. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Siguiendo punto, décimo primero, proyecto de acuerdo de este Consejo por el cual se determinan los topes máximos de gastos de campaña para el proceso electoral extraordinario local 2024 – 2025, en el municipio de Irimbo, Michoacán de Ocampo, y aprobación en su caso. Para lo cual nuevamente cedemos el uso de la palabra a la maestra Araceli. Adelante, por favor. -----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias, Presidente. El artículo 170 Bis del Código Electoral precisa que el Consejo General deberá determinar dentro de los cinco días siguientes al



inicio del proceso electoral los topes de gastos para cada una de las campañas, considerando el tope autorizado para la elección anterior de que se trate, la cual podrá incrementar de acuerdo al factor de actualización de la UMA. Al respecto, es importante señalar que para la determinación del tope máximo de gastos de campaña para la elección de Irimbo, se consideró el tope aprobado en el proceso electoral ordinario 2023 – 2024, en relación con la duración del periodo de campaña. Ahora bien, el tope de gastos de campaña en la elección ordinaria en el municipio de Irimbo fue de \$216,119 doscientos dieciséis mil ciento diecinueve pesos. Y las campañas electorales tuvieron una duración de 45 días. Por su parte, el calendario electoral para el proceso extraordinario a celebrarse en Irimbo, se estableció que el periodo de campaña comprenderá del 9 nueve de noviembre al 4 cuatro de diciembre, teniendo una duración de 26 días, esto es, 19 días menos que en la ordinaria. Para efectuar el cálculo, esta autoridad electoral consideró el tope de gastos de campaña de la elección ordinaria entre los 45 días que duró la campaña en el pasado proceso electoral ordinario y se multiplicó el tope diario de gastos de campaña por los 26 días que durará este periodo en el proceso electoral extraordinario, dando como resultado que el tope de gastos de campaña para la elección de Irimbo será de \$124,868.93 ciento veinte cuatro mil ochocientos sesenta y ocho pesos con noventa y tres centavos. Los topes de gastos de campaña. Hay que decirlo, son iguales para todos los partidos políticos, así como para las candidaturas independientes. Vale la pena recordar que estos topes no necesariamente tienen que ser pagados solo con financiamiento público, recordemos que los partidos pueden recibir aportaciones de sus militantes y simpatizantes, y esto también incluye la posibilidad de que quienes ostentan una candidatura puedan meter dinero a la campaña, desde luego con reglas y topes muy específicos. Finalmente, decir que esta es una regla de gran relevancia en nuestro sistema electoral, porque busca poner piso parejo a los participantes en una contienda. Tan es así que una causal de nulidad en una elección puede ser el rebase de tope de gastos de campaña hasta por un 5 por ciento, siempre y cuando esto sea determinante. A su consideración y es cuanto, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Consejera Araceli. A consideración el proyecto, y si no, a votación. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Y llegamos al punto décimo segundo, último del orden del día, que corresponde al proyecto de acuerdo de este Consejo, por medio del cual a propuesta de la Secretaría Ejecutiva se declara la pérdida de registro de la agrupación política estatal denominada Democracia en Libertad Michoacán, AC., y aprobación en su caso. Para lo cual cedo el uso de la palabra a la Secretaria del Consejo. Adelante, por favor. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Mediante sesión extraordinaria urgente de fecha 31 treinta y uno de mayo del año 2023 dos mil veintitrés, este Consejo General aprobó el registro de la asociación civil denominada Democracia en Libertad Michoacán, AC., a efecto de que se constituyera en cuanto a agrupación política en el estado de Michoacán, para lo cual el 1º primero de abril del año en curso, dicha agrupación política presentó a la Coordinación de Fiscalización de este organismo electoral el informe anual sobre el origen, monto, destino y aplicación de sus recursos utilizados para el desarrollo de sus actividades correspondientes al ejercicio del año 2023. Derivado de lo anterior, en sesión extraordinaria urgente del día 24 veinticuatro de septiembre, el Consejo General aprobó el dictamen consolidado y resolución también respecto de la revisión del informe anual correspondiente al ejercicio 2023 de ingresos y egresos de la agrupación política estatal, en la cual ordenó dar vista a esta Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que determinará lo que en derecho procediera, derivado de las irregularidades encontradas en dicho informe anual, esto al no haber acreditado actividad alguna en el ejercicio 2023, conforme a su programa anual de actividades. Además, derivado de la respuesta dada por la agrupación política al oficio de errores y omisiones, expuso que no existían registros de ingresos o egresos respecto de dichas actividades, puesto que las mismas no fueron llevadas a cabo durante el ejercicio fiscal del año 2023. Por lo cual, el proyecto que se pone a consideración se propone declarar la pérdida de registro de la agrupación política estatal denominada Democracia en Libertad Michoacán, AC., al actualizarse la hipótesis prevista en los artículos 84, inciso b), del Código Electoral, en relación con el 45, inciso d), del Reglamento de Agrupaciones Políticas, esto por haber incumplido con



la obligación de acreditar la realización de actividades durante el ejercicio del año 2023, lo que trae como consecuencia la pérdida de registro de la agrupación política estatal. Es la cuenta, Presidente. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. A consideración el proyecto. Y si no, a votación. - - - - -

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor del proyecto de acuerdo que se dio cuenta. Si es así, sirvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. De esta manera estaríamos dando por concluida esta sesión extraordinaria, siendo las 14:14 catorce horas con catorce minutos. - - -

Así lo aprobó, por unanimidad de votos, en Sesión Ordinaria de veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y Consejero Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza, Mtra. Selene Lizbeth González Medina, Mtra. Silvia Verónica Mauricio Salazar, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y Mtro. Juan Adolfo Monfiel Hernández, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez.



IGNACIO HURTADO GÓMEZ,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN





MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

